

Resolución de 27 de enero de 2017 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 25 de enero de 2017.

De conformidad con los puntos 3 y 4, y el último párrafo del punto 12 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante el nombramiento de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 25 de enero de 2017**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 30 de enero de 2017, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes **el lunes 30 de enero de 2017, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

Del proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por el motivo que se indica a continuación:

Maestros:

C.P “Valle de Reocín” de La Veguilla, sustitución de PRI anulada por incorporación del titular
C.P. “Buenaventura González” de Santa Cruz de Bezana, sustitución de EI +FI anulada.

Resto de Cuerpos:

IES Miguel Herrero Pereda, 1/3 vacante, de la especialidad 0590-101 Administración de Empresas, anulada por error en la definición de la plaza.

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (ES).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De conformidad con el punto 11 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de las siguientes plazas:

Cuerpo de Maestros:

Resto de Cuerpos:

- IES Garcilaso de la Vega, una sustitución completa, de la especialidad de Música (016), al aspirante nº 110 de la lista de sustituciones.

De conformidad con la resolución de fecha 17 de enero de 2017, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de la especialidad 0591.220, se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

- IES Cantabria de Santander, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (220), al aspirante incorporado a la lista por convocatoria abierta, mediante Resolución del 17/01/2017, y que pasa a ocupar el último puesto de la lista única con el número 73 de la misma (solicitud registrada en puntal a las 09:02:44 horas del día 19/01/2017).
(Nota.- Esta adjudicación procede de la renuncia a la sustitución adjudicada por procedimiento manual al aspirante nº 71, de la resolución de 13 de enero de 2017).
- IES José del Campo de Ampuero, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (220), al aspirante incorporado a la lista por convocatoria abierta, mediante Resolución del 17/01/2017, y que pasa a ocupar el último puesto de la lista única con el número 74 de la misma (solicitud registrada en puntal a las 09:03:00 horas del día 19/01/2017).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación

Santander, a 27 de enero de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Francisco Javier López Nogués